

#1147

#554

11-1-73

Ley que concede una pensión del  
Estado de \$150.00 mensuales a la señora  
Hilda María Ferrero Vda. Sánchez.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 26528

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

13 SET. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1563, de fecha 11 de enero de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la señora Hilda María Terrero Vda. Sánchez, ha sido promulgada en fecha 12 de septiembre en curso, y registrada con el No.554.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
jed/ecc.

Núm:

26528

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 SET. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.1563, de fecha 11 de enero de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la - señora Hilda María Terrero Vda. Sánchez, ha sido promulgada en - fecha 12 de septiembre en curso, y registrada con el No. 554.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JRR  
jed/ecc.

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

26528

13 SET. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1563, de fecha 11 de enero de 1973, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la - señora Hilda María Terrero Vda. Sánchez, ha sido promulgada en - fecha 12 de septiembre en curso, y registrada con el No. 554.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JRR  
jed/ecc.

01563

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
11 de enero de 1973.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD \$150.00 pesos oro mensuales a la señora Hilda María Terrero Vda Sánchez,

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.

01564

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 de enero de 1973.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.516 de fecha 6 de diciembre del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 pesos oro mensuales a la señora Hilda María Terrero Vda. Sánchez.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que en fecha 26 de mayo del año 1972, mientras ponía su altruismo al servicio de los demás, ya que en ese preciso instante cargaba agua en una camioneta de su propiedad para abastecer de dicho líquido a moradores del sector donde vivía, falleció accidentalmente el DOCTOR TOMAS SANCHEZ PEREZ, quien además de haber ejercido por largos años el magisterio hasta escalar la posición de Inspector de Educación, ostentó las funciones de Diputado al Congreso Nacional durante el cuatrenio 1966-1970;

CONSIDERANDO: que tal fué el espíritu de servicio a los demás del Doctor TOMAS SANCHEZ PEREZ, que no obstante ostentar el título de abogado y estar desempeñando nuevamente las funciones de Inspector de Educación, cursaba estudios Universitarios para obtener el título de Licenciado en Pedagogía, cuya carrera le acreditaba de mejores condiciones para servir como maestro de la juventud dominicana;

CONSIDERANDO: que la desaparición del abogado y profesor TOMAS SANCHEZ PEREZ del escenario de la vida, deja viuda a su señora esposa HILDA MARIA TERRERO y huérfanos a seis menores de edad y en edad escolar, y que además las condiciones económicas en que quedaron estos familiares son sumamente precarias.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEX:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado ascendente a la suma de RD\$150.00 pesos oro mensuales, a la señora HILDA MARIA TERRERO VDA. SANCHEZ.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo a los fondos de pensiones y jubilaciones de la ley de Gastos Públicos.

Art. 3.- La presente ley, deroga y sustituye a cualquiera otra, que le sea contraria.

EL CONGRESO NACIONAL  
A 7 DE ABRIL DE 1973

1

92  
LEGISLATURA ord. DE 1973  
REGISTRADA AL No. 500  
en el folio del libro letra  
No. de artículos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos Votados por el Senado  
Y consta de 107  
hojas escritas en castellano y razón de dos  
hojas escritas en francés.

Santo Domingo, 11 de junio 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 pesos oro mensuales a la señora Hilda María Ferrero Vda. Sanchez. PAG.2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

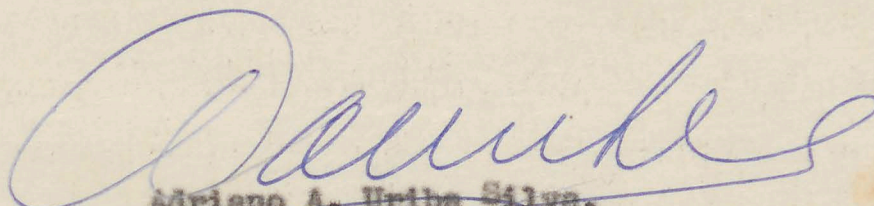
(Fécs).

E. Euclides García Aquino,  
Vice-Presidente en funciones .

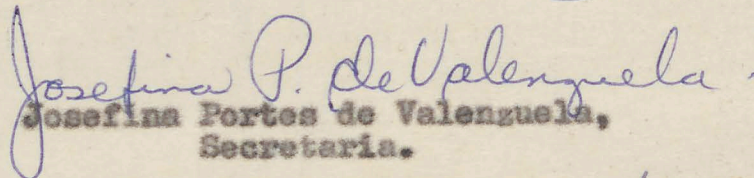
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Juan Esteban Olivero,  
Sec. Ad-hoc.

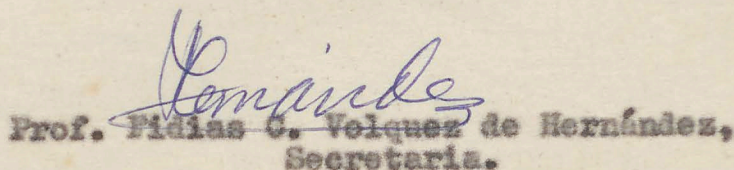
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Prof. Fidias C. Velquez de Hernández,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN DE LEGISLACIÓN

2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 5007

EN el folio del libro letra

No. de decretos de Leyes, Resoluciones

y decretos y autos por el Senado

y consta de 207

hojas escritas en <sup>español</sup> <sub>francés</sub> <sup>ingles</sup> <sub>portugués</sub> a razón de dos

Santo Domingo de los Ríos, 1973

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
6 de diciembre de 1972

000516

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley que concede una pensión de RD\$150.00 pesos mensuales a la señora Hilda María Terrero Vda. Sánchez.

Este proyecto fue presentado por los Diputados David Enrique Olivero Segura y Augusto Félix Matos.

Atentamente le saluda,

E. Euclides García Aquino  
Vicepresidente en Funciones

ds

*Proyecto  
aprobado 15 de  
diciembre  
11-1-72*

000516

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
6 de diciembre de 1972

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley que concede una pensión de RD\$150.00 pesos oro mensuales a la señora Hilda María Terrero Vda. Sánchez.

Este proyecto fue presentado por los Diputados David Enrique Olivero Segura y Augusto Félix Matos.

Atentamente le saluda,

E. Euclides García Aquino  
Vicepresidente en Funciones

ds

CARRERA, Prov. María T. Sanchez,  
13 de Diciembre de 1972.-

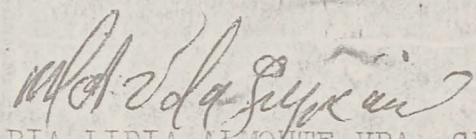
Señor  
Dr.-Joaquín Balaguer,  
Hon. Presidente de la República,  
SANTO DOMINGO, D. N.-

Señor Presidente:

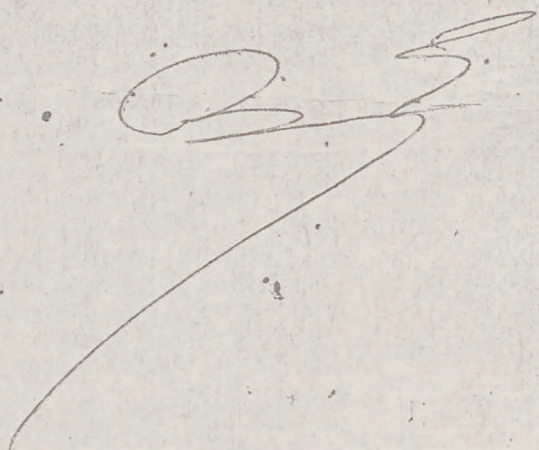
Esta para recordarle que cuando Ud. vino a inaugurar la Escuela de la Sección de Las Gordas, municipio de Nagua, yo le expresé que tenía la esperanza en Ud. para que me ayudara a criar mis 4 hijos, 3 hombres y un varón, que procreé con mi finado esposo Ramón Marcelino Guzmán Acosta. Ud. me preguntó que en qué quería que me ayudara y yo le contesté que me ayudara con una pensión y Ud. ordenó tomar nota.

Yo me mantengo llorando porque no tengo con qué comprarle los libros escolares a mis hijos y sobre todo en estos tiempos pascales, pues ya a esta fecha mi esposo le tenía todo a sus hijos y aún yo no he podido ni siquiera comprarle un dulce, por lo que espero su ayuda en todo lo que esté a su alcance.

Respetuosamente le saluda,



MARIA LIDIA ALMONTE VDA. GUZMAN,  
Calle Independencia No.34.-





# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** que en fecha 26 de mayo del año 1972, mientras ponía su altruismo al servicio de los demás, ya que en ese preciso instante cargaba agua en una camioneta de su propiedad para abastecer de dicho líquido a moradores del sector donde vivía, falleció accidentalmente el Doctor TOMAS SANCHEZ PEREZ, quien además de haber ejercido por largos años el magisterio hasta escalar la posición de Inspector de Educación, ostentó las funciones de Diputado al Congreso Nacional durante el cuatrenio 1966-1970;

**CONSIDERANDO:** que tal fué el espíritu de servicio a los demás del Doctor TOMAS SANCHEZ PEREZ, que no obstante ostentar el título de abogado y estar desempeñando nuevamente las funciones de Inspector de Educación, cursaba estudios universitarios para obtener el título de Licenciado en Pedagogía, cuya carrera le acreditaba de mejores condiciones para servir como maestro de la juventud dominicana;

**CONSIDERANDO:** que la desaparición del abogado y profesor TOMAS SANCHEZ PEREZ del escenario de la vida, deja viuda a su señora esposa HILDA MARIA TERRERO y huérfanos a seis menores de edad y en edad escolar, y que además las condiciones económicas en que quedaron estos familiares son sumamente precarias.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Art. 1.-** Se concede una pensión del Estado ascendente a la suma de RD\$150,00 pesos oro mensuales, a la señora HILDA MARIA TERRERO VDA. SANCHEZ.

**Art. 2.-** Dicha pensión será pagada con cargo a los fondos de pensiones y jubilaciones de la ley de Gastos Públicos.

**Art. 3.-** La presente ley, deroga y sustituye cualquiera otra, que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.

*E. C. García*  
E. Euclides García Aquino,  
Vice-Presidente en funciones.

*José Eligio Santiago Ramos*  
José Eligio Santiago Ramos  
Secretario.

*Juan Esteban Olivero*  
Juan Esteban Olivero,  
Sec. ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL  
LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS

*22*  
LEGISLATURA DEL *1902* 19

REGISTRADA con el Número *1138*  
en el folio *285* del Libro Letra *D* de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de *una*  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. *10 de Julio*

19 *22*

*[Signature]*  
Encargado de las Cincas de la Cámara de Diputados